

Dec. No. 243-15 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Alberto Efraín Castellar Padilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela, ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10810 del 20 de agosto de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 243-15

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Alberto Efraín Castellar Padilla, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **Alberto Efraín Castellar Padilla**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno dominicano.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA